



LAGUNA BLANCA, 24 MAR. 2014

N° 161 - /.- (SECCION "A") VISTOS: El certificado de Alumna Regular extendido por el Liceo María Mazzarello de Puerto Natales.
El DFL N° 150 de 1981, Art. 7°, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

El Artículo 1°, de la Ley N° 18.987 del 11 de Julio de 1990.-
El Artículo 13 de la Ley N° 20.717 de fecha 14 de diciembre de 2013, que otorga Bono Escolar año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican; y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.-

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a reconocer las cargas familiares del funcionario don **FERNANDO JAVIER COLIVORO OJEDA**, [REDACTED] ial Administrativo Grado 14 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2014**, no imponible ni tributable, por cada uno de los causantes que a continuación se individualizan:

➤ **VALENTINA FERNANDA COLIVORO SIERPE**

2.- **CANCÉLESE** por este beneficio, la suma de \$ 58.350.-, monto que será pagado en dos cuotas iguales, en los meses de marzo y junio, cada una de \$ 29.175.- y por cada una de las cargas reconocidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** del Funcionario, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION :

- INTERESADA (O)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

